



MEMORANDO

SAA-1419

San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, Noviembre de 2021

PARA: Dr. DARIO FRANCISCO ANDRADE
Profesional Especializado Oficina Jurídica

DE: SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION AMBIENTAL

ASUNTO: Envío estudios previos.

Cordial saludo,

Muy respetuosamente me permito enviar los estudios previos para su conocimiento y revisión jurídica de los futuros Contratos de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión de:

1. FRANCO RAMIRO NARVAEZ JAJÓY, El estudio previo y demás documentos se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\saa\Administración\Contratos\De apoyo\2021\SEMESTRE II. 3a PARTE\1. FRANCO RAMIRO NARVAEZ JAJÓY
2. RUTH ELIZABETH MUÑOZ BOLAÑOS, El estudio previo y demás documentos se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\saa\Administración\Contratos\De apoyo\2021\SEMESTRE II. 3a PARTE\2. RUTH ELIZABETH MUÑOZ BOLAÑOS ✓
3. MARISOL CHAVES BECERRA, El estudio previo y demás documentos se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\saa\Administración\Contratos\De apoyo\2021\SEMESTRE II. 3a PARTE\3. MARISOL CHAVES BECERRA

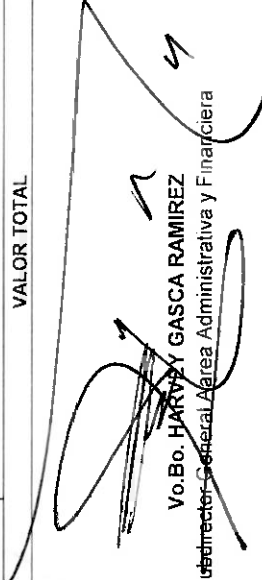
Agradeciendo su diligente gestión,


SIDALY ORTEGA GOMEZ

Elaboró: Tatiana Andrea Muchavisoy- Contratista SAA. TH

2-925
P10
Jajoy
18/11/2021
9:30 ✓

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES									
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia									
Versión 2 0-2021									
Código: F-PCO-006									
VIGENCIA:	2021	DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:		Sidalay Ortega Gomez		FECHA DE ELABORACIÓN:		NOVIEMBRE 2021	
ITEMS	DESCRIPCION ARTICULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 215		RUBRO : INVERSIÓN	
Codigo del Bien o Servicio UNSPSC	77101505 – Monitoreo Ambiental								
	Prestar sus servicios a la Entidad, para brindar apoyo en los procesos de consolidación de estrategias de educación Ambiental, establecidas en el proyecto educación Ambiental, Participación y Comunicación en el Centro Experimental Amazónico –CEA- a través de guianza turística ambiental y otras acciones complementarias	MESES	3	\$2 500 000.00	\$ 7 500 000			3208 01 01-215	
VALOR TOTAL					\$ 7.500.000				


Vo.Bo. HARVEY GASCA RAMIREZ
 Subdirector General Área Administrativa y Financiera


Vo.Bo. Sidalay Ortega Gomez
 Subdirectora de administración ambiental

	SOLICITUD DE CDP	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-CPDS-003		Versión: 2.0-2021

MEMORANDO

SAA-1414

San Miguel Ágrede de Mocoa, Noviembre de 2021

PARA: PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

DE: SUDIRECTORA DE ADMINISTRACION AMBIENTAL

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios a la Entidad, para brindar apoyo en los procesos de consolidación de estrategias de educación Ambiental, establecidas en el proyecto educación Ambiental, Participación y Comunicación en el Centro Experimental Amazónico –CEA- a través de guianza turística ambiental y otras acciones complementarias.		
Responsable:	Subdirección de Administración Ambiental		
Modalidad de selección	DIRECTA		
Valor estimado:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MTCE.		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION
	RUBRO	RECURSOS	VALOR
	3208.01.01	215	\$ 7.500.000

Agradeciendo su diligente gestión,

\\192.168.1.6\saa\Administracion\Contratos\De apoyo\2021\SEMESTRE II. 3a PARTE\2.
RUTH ELIZABETH MUÑOZ BOLAÑOS


SIDALY ORTEGA GÓMEZ

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

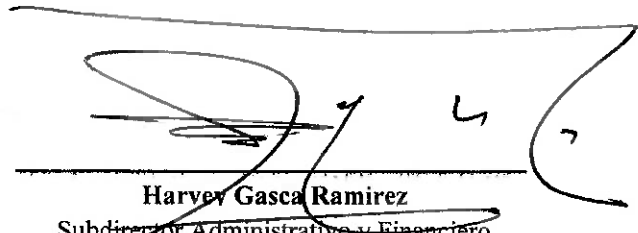
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTALCertificado No. **988**Fecha de Vencimiento **31/12/2021**Prórrogas **0**Vigencia Fiscal: **2.021** Fecha de Expedición: **08 nov. 2021**

Objeto: Prestar sus servicios a la Entidad, para brindar apoyo en los procesos de consolidación de estrategias de educación Ambiental, establecidas en el proyecto educación Ambiental, Participación y Comunicación en el Centro Experimental Amazónico -CEA- a través de guianza turística ambiental y otras acciones complementarias.

Solicitante: SAA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3208.01.01 - 215	Educación Ambiental, participación y comunicación Recurso Propio-Libre Destinación Multas	7.500.000,00
TOTAL CERTIFICADO		7.500.000,00



Profesional Universitario

Harvey Gasca Ramirez
Subdirector Administrativo y Financiero



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, noviembre de 2021

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad a las funciones otorgadas a las autoridades ambientales regionales por la Ley 99 de 1993 en el artículo 31 como ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental – SINA asesorar a los departamentos, distritos y municipios; otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas, establecer vedas para la caza y pesca deportiva, entre otras.

Normas nacionales como el Decreto 2811 de 1974, 1608 de 1978, 1681 de 1978, Ley 611 de 2000 y todo el desarrollo reglamentario subsiguiente, regulan las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la fauna silvestre incluidos los recursos hidrobiológicos con el fin de lograr un desarrollo sostenible en las regiones del país.

El aprovechamiento de los recursos naturales implica que se debe mantener los “servicios ecosistémicos” que son los beneficios que la humanidad recibe de la biodiversidad, resultante de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad.

Los servicios ecosistémicos, puente entre la biodiversidad y los seres humanos, implican que el aprovechamiento de la fauna silvestre no es una actividad ajena al desarrollo, sino que, por el contrario, contribuye a la provisión de dichos servicios de los cuales depende directa e indirectamente el desarrollo de todas las actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo, así como el bienestar de la población urbana y rural.

Actualmente varias especies faunísticas Colombianas se encuentran bajo algún grado de amenaza. 179 se registran en el Libro Rojo de unión Internacional para conservación de la Naturaleza -UICN (2008), 80 especies de aves, 40 especies de mamíferos, 18 especies de reptiles, 3 de especies de anfibios y 38 especies de peces continentales y marinos. Por su parte, la convención sobre el comercio Internacional de especies amenazadas de

Página 1 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

fauna y flora silvestre-CITES (2009) incluye en sus listados un total de 455 especies colombianas, 323 especies de aves, 39 especies de reptiles y 93 especies de mamíferos.

Por una parte, la situación actual muestra, la extracción de especies continuada y en diferentes niveles de tráfico en la región, por otra, que la variedad de la vida silvestre, presenta características específicas y exige condiciones definidas para el manejo de las mismas, no solo para quienes las extraen sino para quienes restituyen estas especies y especímenes con fines de manejo y rehabilitación de los mismos.

Adicionalmente, la afectación no se da únicamente, por la extracción sino además por la impronta a que son sometidos los animales, muchas veces cambiando sus hábitos de alimentación, comportamiento reproductivo, condición de salud por mutilación o por contagio de enfermedades parasitarias o de otro tipo que implican dificultades para su regreso al medio natural.

Según estadísticas recopiladas desde el año 2006 y a través de la revisión de los informes de control y vigilancia de CORPOAMAZONIA se puede afirmar que el recurso fauna es víctima de presión antrópica en toda la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, tan es así que durante los últimos 7 años se reportan a las diferentes oficinas de CORPOAMAZONIA mas de 7000 ejemplares vivos y en diferentes condiciones físicas, estos ejemplares ingresan por diferentes causas entre ellas se encuentran Decomisos, Entregas Voluntarias y Rescates realizados por los diferentes entes de control, lamentablemente solo un porcentaje de ellos fue devuelto al medio natural, y la mortalidad de un número importante de animales ocurre por inconvenientes en cuanto a falta de instalaciones adecuadas para el mantenimiento, nutrición, pérdida de comportamiento natural, dificultades de crianza cuando son neonatos o individuos juveniles, entre otras.

CORPOAMAZONIA preocupada por la conservación de la fauna silvestre y en cumplimiento de su función de autoridad ambiental y siguiendo las directrices de la Política Nacional de Biodiversidad ha generado estrategias de conservación y de disminución de la presión antrópica sobre el recurso fauna como la creada a partir del año 2003, en la cual CORPOAMAZONIA genera dentro del Centro Experimental Amazónico (CEA) un instrumento para el manejo de la fauna y el recurso hidrobiológico que son víctima del tráfico, maltrato, rescate y/o que ha sufrido conflictos con el ser humano en distintas áreas de la jurisdicción este con el fin de que los individuos tengan otra oportunidad de regresar al medio natural a cumplir sus funciones ecológicas en el ecosistema amazónico.

Sin embargo, la capacidad de carga de la infraestructura y disponibilidad técnica de dichos espacios en la jurisdicción ha sido superada muchas veces por el incremento indiscriminado de los ilícitos sobre el recurso, haciendo que cada día sea más complicado el manejo, disposición y rehabilitación de animales a través de los espacios dispuestos para este fin.

Página 2 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Anualmente en el Centro Experimental Amazónico (CEA) y en las direcciones territoriales de CORPOAMAZONIA se disponen aproximadamente 1000 animales de diferentes especies para los cuales es necesario contar con un equipo técnico idóneo y con experiencia en manejo de fauna silvestre, infraestructura, materiales y elementos necesarios que permitan llevar a cabo procesos de rehabilitación con el fin de que por lo menos el 50% de dichos ejemplares sean devueltos al medio natural en condiciones aptas para su supervivencia.

En aras de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, a mejorar las condiciones ecológicas y al cumplimiento de la normatividad Nacional en materia de Fauna Silvestre y recurso hidrobiológico, e impactar de manera positiva en el bienestar animal y por ende en el ecosistema de la región, las actuaciones del proyecto requieren estar orientadas a la conservación de los recursos fauna, hidrobiológicos y sus hábitats para lo cual es necesario contar con una inversión a mediano plazo que permita el desarrollo de procesos de rehabilitación de fauna silvestre, Manejo de recurso hidrobiológico, la restitución de individuos y poblaciones al medio natural, monitoreo de procesos de reintroducción, desarrollo de investigaciones y promoción de alternativas productivas sostenibles, así como procesos de sensibilización y educación ambiental a la comunidad esto en aras de disminuir la presión antrópica y los conflictos que se generan por la presencia de comunidades y empresas de distinta índole en áreas que anteriormente eran de los ejemplares afectados.

Que la Entidad en cumplimiento de las Acciones Operativas determinadas en el Plan de Acción 2020-2023 "Amazonias Vivas" contempla el programa 5: Educación Ambiental, participación y comunicación Este programa está conformado por cuatro actividades a través de las cuales se busca Fortalecer gradualmente el Centro Experimental Amazónico -CEA, para la transferencia de conocimiento, tecnología e investigación básica, por cual la entidad requiere de personal que apoye en la consolidación de estrategias establecidas en el proyecto educación Ambiental, Participación y Comunicación en el Centro Experimental Amazónico -CEA- a través de guianza turística ambiental y otras acciones complementarias. Y en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Que la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para a identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Página 3 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 65 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Que el Ministerio del Trabajo mediante Circular 021 del 17 de marzo de 2020 dicta medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID 19 y la declaración de emergencia sanitaria, que se encuentran en el ordenamiento jurídico colombiano como son: (1) El trabajo en casa, (2) Teletrabajo, (3) Jornada laboral flexible, (4) Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas y (5) Permisos remunerados – Salario sin prestación del servicio.

Que el Ministerio del Interior mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 decreta el aislamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional desde el a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio del Interior mediante Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 imparte instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Mediante Decreto 457 del 27 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m), del día 13 de abril de 2020.

Mediante Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptó medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades pública y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental, que en el

"Artículo 16. Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aquellos contratistas cuyas obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos".

Página 4 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax (8) 4 29 52 55, MOCOIA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax (8) 5 92 50 63, CAQUETA Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

CORPOAMAZONIA mediante Circular DG 011 del 17 de marzo de 2020, estableció las acciones para la prevención del COVID 19.

Mediante Circular SAF 013, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció los procesos que se atenderán a través de Teletrabajo al interior de la entidad, dentro de los que se encuentran el acceso remoto a la red de la entidad por internet (Usuarios internos).

Mediante Circular SAF 014, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el Trabajo en Casa tanto para funcionarios como para contratistas de CORPOAMAZONIA.

Mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 27 de abril de 2020.

Mediante Decreto 363 del 06 de mayo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 25 de mayo de 2020.

Mediante Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 01 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 01 de septiembre de 2020.

Mediante el decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se solicita a la población aguardar los protocolos de bioseguridad establecidos dentro de las Entidades, en el entendido que se logren atender las instrucciones para evitar la propagación del coronavirus COVID 19; de igual manera en el artículo 8 del decreto, se establece que las Entidades del sector publico procuraran que sus contratistas y funcionarios desarrollen las actividades que no son indispensables dentro de la sede y se realicen desde la modalidad de teletrabajo o similares.

Mediante el decreto 039 de 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo

Página 5 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 5000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Coronavirus COVID 19, se mantendrá la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando las actividades no sean indispensables dentro de la sede

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para la satisfacción de la necesidad reportada se hace necesario contratar la persona natural que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Prestar sus servicios como tecnólogo en la Entidad, para apoyar en la consolidación de estrategias de educación Ambiental, establecidas en el proyecto educación Ambiental, Participación y Comunicación en el Centro Experimental Amazónico –CEA- a través de guianza turística ambiental y otras acciones complementarias.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC: 77101505 – Monitoreo Ambiental

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Específicas:

- Realizar labores de guianza, cumpliendo cabalmente el protocolo establecido y los guiones interpretativos definidos para el parque SURUMA y senderos del Centro Experimental Amazónico.
- Apoyar en el mantenimiento, adecuación y conservación de las zonas, emblemas y áreas de acceso de los sitios transferencia, capacitación, turismo e investigación del centro experimental amazónico.
- Elaborar los primeros tres días de cada mes un plan de trabajo en educación ambiental, en concertación con el equipo de trabajo del CEA y profesionales de la Subdirección de Administración Ambiental, que contenga: temáticas, tiempos, grupos objetivo, metodologías de trabajo e insumos utilizados.
- Apoyar y/o adelantar actividades o eventos dirigidos a la celebración de fechas de calendario ecológico de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Administración Ambiental.
- Apoyar la implementación de las actividades que se requieran en los diferentes proyectos implementados en el Centro Experimental Amazónico (CEA).
- Quincenalmente proyectar noticias informativas relacionadas con su objeto contractual para ser publicados en la página web y/o en las redes sociales de la entidad (Facebook, twitter, Instagram, etc.).

Página 6 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

- g) Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.

2.2.2 Generales:

- a) Presentar informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
- b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
- c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
- d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
- f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
- g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad
- i) Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

Parágrafo: Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

Página 7 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede principal el municipio de Mocoa, Centro Experimental Amazónico –CEA-, departamento del Putumayo.

2.3.3 Forma de pago.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MTCE.**

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	X
	RUBRO	RECURSOS	
	3208.01.01	2015	

No. de CDP	988	F/Expedición	08/11/2021	Vigencia	2021
------------	-----	--------------	------------	----------	------

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en **tres (3) mensualidades completas y vencidas de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MTCE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.5 Supervisión.

Página 8 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Cargo	Nombre y Apellidos
Subdirectora de Administración Ambiental	SIDALY ORTEGA GOMEZ

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Página 9 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 85 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Líteral h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE**. El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
Tres (3) mensualidades	\$2.500.000	\$7.500.000	\$00.00	\$7.500.000

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000) MTCE.**, correspondientes a honorarios pagaderos en tres (3) mensualidades completas y vencidas por valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE**.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Página 10 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETA Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 34. PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Técnico		Programa	
Tecnólogo	X	Programa	Guianza Turística
Pregrado		Programa	
Especialización		Programa	
Magister		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>12

c. Acreditar formación en:

	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	

e. Presentar examen de Salud Ocupacional

f. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

6.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?

Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilitación.	Contratación sin el llenado de los requisitos legales. Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Possible Menor Menor Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	Raro Insignificante 2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión.	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Terminación plazo contractual.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato.	Cuando se presente el riesgo.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del contrato.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	Possible Menor Menor Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro Insignificante 2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión.	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Terminación plazo contractual.	Supervisión a las actividades asignadas.	Cuando se materialice el riesgo.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Possible Menor Menor Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro Insignificante 2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión.	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Terminación plazo contractual.	Supervisión a las actividades asignadas.	Cuando se materialice el riesgo.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Possible Menor Menor Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	Raro Insignificante 2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión.	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Terminación plazo contractual.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato.	Cuando se materialice el riesgo.

Página 12 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19 Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos. Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Possible Menor Menor Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro Insignificante 2 Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista.	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago.	Possible Menor Menor Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista.	Raro Insignificante 2 Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Possible Menor Menor Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro Insignificante 2 Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Possible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Raro	Menor	menor	Bajo	Contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo embargo)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera Raro (puede ocurrir excepcionalmente) con valoración Numero 1 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y la entidad considera no pedir póliza de garantía de cumplimiento.

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

7.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite

Página 15 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Darío Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	

establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía¹ determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2018

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2017 - 2018

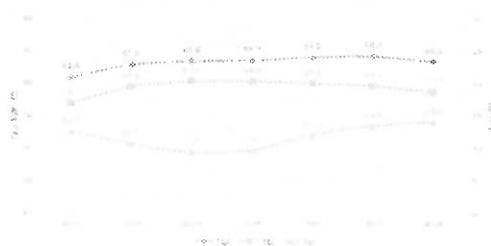


Fuente: DANE, datos Encuesta Nacional de Empleo, 2018.

1.2 Tasa global de participación, ocupación y desempleo para las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía

En 2018, la tasa de participación para el total de las 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía fue 14,6%, la tasa global de participación se ubicó en el 5,3%, que representa una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto a 2017 (6,9%). La tasa de ocupación fue de 57,6% y presentó una disminución de 2,9 puntos porcentuales frente al año anterior (54,2%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2012 - 2018



Fuente: DANE, 2018.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_cc_dptos_amazonia_orinoquia_19.pdf

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

**Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquia
2017 - 2018**

DOMINIO	TGP	TO	TD 2018	TD 2017	Variación TD
Aruca	64,0	48,1	24,9	23,4	+
Puerto Carreño	64,5	51,0	20,9	19,0	+
Total 4 ciudades capitales	66,5	57,2	14,0	13,4	+
Mocoa*	60,5	52,5	13,0	12,7	+
Insúa	56,2	49,8	11,4	12,5	-
San José del Guaviare	77,5	67,0	13,6	12,0	+
Yopal	71,2	63,7	10,6	10,4	+
Mitú	45,6	42,3	7,3	7,9	-
Leticia	58,0	55,0	5,2	6,0	-

Fuente: DANE GUR

(+) (-) Aumento o disminución de la TD de cada ciudad respecto al año anterior.

* En 2017 no se realizó recolección de información para los meses de abril y mayo debido al desastre natural ocurrido el 1 de abril en Mocoa

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

- 1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
- 2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
- 3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2019, se observa que de enero a diciembre se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	Nº contratos	Valor contratos	Nº contratos	Valor contratos
ENERO	43	1.177.760.890	13	171.281.040
FEBRERO	59	1.364.000.324	37	438.984.198
MARZO	33	803.987.956	17	149.206.000
ABRIL	7	85.927.970,7		

Página 17 de 19

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

MAYO	13	240.772.536	3	26.450.000
JUNIO	12	249.906.888		
JULIO	12	145.773.333	7	41.798.000
AGOSTO	14	158.200.000	18	154.433.020
SEPTIEMBRE	41	393.240.504	18	154.433.020
OCTUBRE	48	493.776.088,2	14	124.678.429
NOVIEMBRE	25	310.154.557,2	3	5.658.000
DICIEMBRE	28	610.395.192	5	12.649.500

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

9. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
9.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
9.2	Formato de Hoja de vida SIGEP validado y firmado
9.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
9.4	Título (s) de educación exigido.
9.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
9.6	Título de postgrado exigido
9.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
9.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
9.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
9.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
9.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
9.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
9.13	Certificado o examen de salud pre ocupacional (no superior a tres años)
9.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite

Página 18 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyecto	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

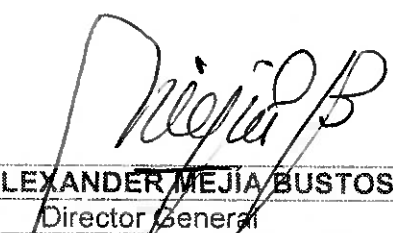
NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

9.15. VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Corpoamazonia verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

10. RESPECTO A LA PUBLICACION DEL CONTRATO.

Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) se deben publicar en el Portal Único de Contratación, por parte del funcionario o contratista designado para tal fin, dentro de los tres días siguientes a su expedición.

11. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
 SIDALY ORTEGA GÓMEZ	 LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Subdirectora de Administración Ambiental	Director General

Página 19 de 19

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67 Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65 CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Revisó parte jurídica	Dario Francisco Andrade	Cargo	Profesional universitario Oficina Jurídica	Firma	
Proyectó	Sidaly Ortega Gómez	Cargo	Subdirectora de Administración Ambiental	Firma	

